



## BOLETÍN 26 - COVID- 19 PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD

El presente boletín, tiene por objeto esclarecer las dudas respecto del **plan gradual hacia la nueva normalidad**, tanto en el Gobierno Federal como en el Gobierno Local de la Ciudad de México y Estado de México, así como la forma en que se deberá interpretar y ejecutar las determinaciones decretadas por las autoridades para la continuación a la reapertura gradual de las actividades económicas, sociales y culturales.

Para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el SARS-CoV-2, el Gobierno de México ha dado a conocer una serie de acciones de continuidad y reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral, y al mismo tiempo reactivar la economía, por lo cual puso en marcha un **Sistema de Alerta Sanitaria** que tendrá una frecuencia semanal de resultados, que será de aplicación estatal o municipal y determinará el nivel de restricción en las actividades económicas, sociales y educativas.

El 1 de junio de 2020, inició la etapa de reapertura socioeconómica mediante un sistema de **semáforo de riesgo** epidemiológico semanal por regiones, que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social, los niveles de alerta del semáforo son máximo (rojo), alto (naranja), medio (amarillo) y bajo (verde), y serán dictados por la autoridad federal, a continuación se detallan las actividades que podrán reactivarse de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico.

SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Parques a un aforo del 30%.</li> <li>-Notarías.</li> <li>-Elaboración y venta de Pan</li> <li>-Tortillerías.</li> <li>-Lavanderías y Tintorerías.</li> <li>-Cafeterías y Restaurantes (servicio para llevar)</li> <li>-Venta de Alimentos en Tianguis y Mercados Sobre Ruedas.</li> <li>-Rama Medica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Restaurante a un aforo del 30%.</li> <li>-Hoteles a un aforo de 30%.</li> <li>-Servicios religiosos a un aforo del 30%.</li> <li>-Cines y Teatros a un aforo del 50%.</li> <li>-Eventos deportivos sin público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restaurantes a un aforo del 60%.</li> <li>-Hoteles a un aforo de 60%.</li> <li>-Servicios religiosos a un aforo del 60%.</li> <li>-Tiendas departamentales a un aforo del 60%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bares</li> <li>-Gimnasios.</li> <li>-Centro Nocturnos y Antros.</li> <li>-Salones de Fiesta.</li> <li>-Centros deportivos.</li> <li>-Se reanudarán todas las</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instituciones Bancarias.</li> <li>-Distribución de Combustible, Agua Potable y Alimentos.</li> <li>-Transporte Público y de Carga.</li> <li>-Producción Agrícola, Pesquera y Pecuaria.</li> <li>-Industria Química.</li> <li>-Productos de Limpieza.</li> <li>-Ferreterías.</li> <li>-Servicios de Mensajería y Seguridad Privada.</li> <li>-Asilos para Personas Mayores,</li> <li>-Centros de Atención a Mujeres víctimas de violencia.</li> <li>-Telecomunicaciones.</li> <li>-Servicios Privados de Emergencia.</li> <li>-Servicios funerarios.</li> <li>-Servicio de Almacenamiento y Cadena de Insumos Esenciales.</li> <li>-Aeropuertos, Puertos y Ferrocarriles.</li> <li>-Empresas de producción de Acero, Cemento y Vidrio.</li> <li>-Empresas de Comercio Electrónico.</li> <li>-Minerías y Minas de Carbón.</li> <li>-Industria de la Construcción.</li> <li>-Fabricación de Equipo de Transporte.</li> <li>-Producción de Cerveza.</li> <li>(únicamente para la CDMX)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicios jurídicos.</li> <li>-Trabajadoras del hogar.</li> <li>-Reapertura de Metro Metro Bus y Tren ligero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cines y Teatros a un aforo del 60%.</li> <li>-Retorno escalonado de corporativos.</li> <li>-Asociaciones y Organizaciones Civiles al 60%.</li> <li>-Peluquerías, estéticas, salones y clínicas de belleza al 60%.</li> <li>-Oficinas de gobierno.</li> <li>-Parques a un aforo del 60%.</li> </ul>	<p>actividades manteniendo las medidas de distanciamiento higiene.</p>
<p>Los centros educativos reanudarán actividades, una vez que las autoridades educativas y sanitarias lo determinen.</p>			

Todas las actividades señaladas en el apartado rojo del semáforo de riesgo epidemiológico, reanudaron actividades el pasado lunes 1° de junio de 2020, llevando a cabo su mecanismo de autoevaluación en línea, cabe señalar que el gobierno local de la Ciudad de México y Estado de México, estarán publicando en sus sitios oficiales el color del semáforo de riesgo epidemiológico y por lo tanto, las actividades que podrán reanudar el día hábil siguiente a su publicación, atendiendo siempre las medidas de seguridad sanitaria en todo el tiempo que dure el plan gradual hacia la nueva normalidad. El pasado viernes 5 de junio, se publicó el color en rojo del citado semáforo en la Gaceta Oficial de la CDMX.

Estaremos informando las actividades que reanudarán labores de acuerdo a las publicaciones que emitan las autoridades respecto del multicitado semáforo de riesgo.

Saludos cordiales.

**JIMÉNEZ AGUIRRE ABOGADOS**

**Tel. 55 8000 3515.**

Lic. José Carlos Jiménez Aguirre [josecarlos@jkabogados.com.mx](mailto:josecarlos@jkabogados.com.mx)